

## **SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 20**

### **Matrimonio**

Los cónyuges don Mariano Marín Marín y doña María Gómez Peláez obtuvieron sentencia de divorcio con fecha 3 de enero de 2.007, dictada por el Juzgado número 3 de Algeciras.

Constante el matrimonio, el domicilio conyugal era en la ciudad de Algeciras.

Actualmente el sr. Marín reside en Málaga en calle Carretera de Torremolinos número 5-1º A, y la Sra. Gómez reside en Ceuta en calle Caballa número 7.

Por doña María Gómez Peláez se interpone demanda para la disolución del régimen económico matrimonial, acompañando a su escrito promotor:

- poder de representación otorgado a favor de Procurador de los tribunales don Manuel Sánchez Sánchez.
- propuesta en la que se hacen constar las diferentes partidas que deben incluirse en el inventario
- los documentos que justifican las diferentes partidas incluidas en la propuesta

La solicitud se presenta con fecha 3 de marzo de 2007 ante el Juzgado competente.

En el acto de la comparecencia entre los cónyuges no existe acuerdo sobre los bienes que han de formar el inventario

La parte demandada, en el procedimiento matrimonial estuvo en situación procesal de rebeldía.

En la comparecencia que se celebra, las partes no se ponen de acuerdo en los bienes que han de formar el patrimonio.

## CUESTIONES

**1.- En el presente supuesto, ¿Cuál será el órgano competente para conocer de la demanda de separación matrimonial?**

- a) el Juzgado de Málaga que por turno hubiere correspondido
- b) el Juzgado de Algeciras que por turno hubiere correspondido
- c) el Juzgado de Ceuta que por turno hubiere correspondido
- d) ninguna respuesta es correcta

**2.- ¿Qué Juzgado será competente para conocer del procedimiento de liquidación de gananciales?**

- a) el Juzgado de Algeciras que por turno corresponda
- b) el Juzgado de Ceuta que por turno corresponda
- c) el Juzgado de Málaga que por turno corresponda
- d) ninguna respuesta es correcta

**3.- ¿Qué decisión fundamental se adoptará en la resolución admitiendo a trámite la liquidación de gananciales?**

- a) A la vista de la solicitud, el Tribunal. señalará día y hora para que, en el plazo máximo de cinco días, se proceda a la formación de inventario, mandando citar a los cónyuges
- b) A la vista de la solicitud, el L.A.J. señalará día y hora para que, en el plazo máximo de cinco días, se proceda a la formación de inventario, mandando citar a los cónyuges
- c) A la vista de la solicitud, el Tribunal. señalará día y hora para que, en el plazo máximo de diez días, se proceda a la formación de inventario, mandando citar a los cónyuges
- d) A la vista de la solicitud, el L.A.J. señalará día y hora para que, en el plazo máximo de diez días, se proceda a la formación de inventario, mandando citar a los cónyuges

**4.- ¿Qué sucederá si alguno de los litigantes no comparece a la primera actuación que se acuerda en la resolución inicial del procedimiento?**

- a) Cuando, sin mediar causa justificada, alguno de los cónyuges no comparezca en el día señalado, se le podrá tener por conforme con la propuesta de inventario que efectúe el cónyuge que haya comparecido
- b) Cuando, sin mediar causa justificada, alguno de los cónyuges no comparezca en el día señalado, se le tendrá por conforme con la propuesta de inventario que efectúe el cónyuge que haya comparecido
- c) Se volverá a señalar día y hora para una nueva comparecencia con apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por conforme con la propuesta de inventario que efectúe el cónyuge que haya comparecido
- d) Se volverá a señalar día y hora para una nueva comparecencia con apercibimiento de que si no comparece se le podrá tener por conforme con la propuesta de inventario que efectúe el cónyuge que haya comparecido

**5.- ¿Ante quién se celebra dicha actuación?**

- a) Ante el Juez que conozca del procedimiento
- b) Ante el L.A.J
- c) Ante el Gestor que procesal al ser el encargado de firmar las comparecencias
- d) Todas las respuestas son correctas según el caso

**6.- ¿Qué actuación se adoptará ante la falta de acuerdo sobre la inclusión de bienes en el inventario?**

- a) se hará constar en el acta las pretensiones de cada una de las partes sobre los referidos bienes y su fundamentación jurídica, y a continuación se celebrará una vista, continuando la tramitación con arreglo a lo previsto para el juicio verbal
- b) se hará constar en el acta las pretensiones de cada una de las partes sobre los referidos bienes y su fundamentación jurídica, y citará a los interesados a una vista, continuando la tramitación con arreglo a lo previsto para el juicio verbal
- c) se procederá, mediante decreto, al nombramiento de contador y, en su caso, peritos, continuando la tramitación con arreglo a lo previsto para el juicio verbal
- d) el L.A.J. hará constar en el acta las pretensiones de cada una de las partes sobre los referidos bienes y su fundamentación jurídica, y citará a los interesados a una vista, continuando la tramitación con arreglo a lo previsto para el juicio ordinario.

**7.- Siguiendo con la pregunta anterior y una vez celebrada la vista, ¿Qué resolución se dictará para resolver el desacuerdo?**

- a) La sentencia resolverá sobre todas las cuestiones suscitadas, aprobando el inventario de la comunidad matrimonial
- b) El auto resolverá sobre todas las cuestiones suscitadas, aprobando el inventario de la comunidad matrimonial
- c) El decreto resolverá sobre todas las cuestiones suscitadas, aprobando el inventario de la comunidad matrimonial
- d) Las tres respuestas son correctas según los casos.

**8.- Admitida a trámite la solicitud de liquidación de la sociedad de gananciales, ¿Cuál es la tramitación a seguir?**

- a) el L.A.J. señalará, dentro del plazo máximo de diez días, el día y hora en que los cónyuges deberán comparecer ante el Juez al objeto de alcanzar un acuerdo
- b) el L.A.J. señalará, dentro del plazo máximo de diez días, el día y hora en que los cónyuges deberán comparecer ante el mismo al objeto de alcanzar un acuerdo
- c) el L.A.J. señalará, dentro del plazo máximo de cinco días, el día y hora en que los cónyuges deberán comparecer ante el mismo al objeto de alcanzar un acuerdo
- d) el L.A.J. señalará, dentro del plazo máximo de cinco días, el día y hora en que los cónyuges deberán comparecer ante el Juez al objeto de alcanzar un acuerdo

**9.- ¿Qué sucederá si alguno de los litigantes no comparece a la primera actuación que se acuerda en la resolución inicial del procedimiento?**

- a) Cuando, sin mediar causa justificada, alguno de los cónyuges no comparezca en el día señalado, se le podrá tener por conforme con la propuesta de liquidación que efectúe el cónyuge que haya comparecido
- b) Cuando, sin mediar causa justificada, alguno de los cónyuges no comparezca en el día señalado, se le tendrá por conforme con la propuesta de liquidación que efectúe el cónyuge que haya comparecido
- c) Se volverá a señalar día y hora para una nueva comparecencia con apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por conforme con la propuesta de liquidación que efectúe el cónyuge que haya comparecido
- d) Se volverá a señalar día y hora para una nueva comparecencia con apercibimiento de que si no comparece se le podrá tener por conforme con la propuesta de liquidación que efectúe el cónyuge que haya comparecido

**10.- En el procedimiento sobre liquidación de la sociedad de gananciales, si no hubiera acuerdo entre las partes ¿Qué actuación se practicará?**

- a) se procederá, mediante providencia, al nombramiento de contador y, en su caso, peritos
- b) se procederá, mediante auto, al nombramiento de contador y, en su caso, peritos
- c) se procederá, mediante diligencia, al nombramiento de contador y, en su caso, peritos
- d) se procederá, mediante decreto, al nombramiento de contador y, en su caso, peritos

**11.- Ante la situación procesal de rebeldía de don Mariano Marín Marín en el procedimiento de divorcio ¿Cómo será citado para la formación de inventario?**

- a) de forma personal en su domicilio
- b) de forma personal en su domicilio en el tribunal
- c) por remisión a su domicilio
- d) por edictos que se publicarán en el Boletín correspondiente

**12.- Si en el acto de la comparecencia de liquidación las partes llegaran a un acuerdo. ¿Sería admisible?**

- a) No el Tribunal, decidirá la cuestión sin que sea admisible el acuerdo
- b) No el L.A.J, decidirá la cuestión sin que sea admisible el acuerdo
- c) Si, se consignará éste en el acta y se dará por concluido el acto
- d) Si, se consignará en el acta y se dictará auto por el Juez protocolizando el acuerdo

**13.- En el procedimiento de divorcio celebrado ante el Juzgado nº 3 de Algeciras, en caso de reconvencción:**

- a) La reconvencción se propondrá con la contestación a la demanda. El actor dispondrá de 10 días para contestarla
- b) La reconvencción se propondrá en los cinco primeros días desde el traslado de la demanda. El actor dispondrá de 10 días para contestarla
- c) La reconvencción se propondrá con la contestación a la demanda. El actor dispondrá de 20 días para contestarla
- d) La reconvencción se propondrá en los 10 primeros días desde el traslado de la demanda. El actor dispondrá de 20 días para contestarla

**14.- Indicar la respuesta correcta, sólo se admitirá la reconvencción:**

- a) Cuando se funde en alguna de las causas que puedan dar lugar a la nulidad del matrimonio.
- b) Cuando el cónyuge demandado de divorcio o de nulidad pretenda la separación.
- c) Cuando el cónyuge demandado de nulidad pretenda el divorcio.
- d) Las tres respuestas anteriores son correctas

**15.- En el procedimiento de divorcio, las pruebas que no puedan practicarse en el acto de la vista ¿En qué plazo se practicarán?**

- a) se practicarán dentro del plazo que el Tribunal señale, que no podrá exceder de diez días
- b) se practicarán dentro del plazo que el Tribunal señale, que no podrá exceder de un mes
- c) se practicarán dentro del plazo que el Tribunal señale, que no podrá exceder de veinte días
- d) se practicarán dentro del plazo que el Tribunal señale, que no podrá exceder de treinta días

**16.- En el caso de haberse solicitado medidas provisionales previas a la demanda de divorcio:**

- a) para formular esta solicitud será precisa la intervención de procurador y abogado.
- b) para formular esta solicitud no será precisa la intervención de procurador pero si la de abogado.
- c) para formular esta solicitud no será precisa la intervención de abogado pero si la de procurador.
- d) para formular esta solicitud no será precisa la intervención de procurador y abogado, pero sí será necesaria dicha intervención para todo escrito y actuación posterior.

**17.- Solicitadas las medidas provisionales previas a la demanda de divorcio:**

- a) el L.A.J citará a los cónyuges a una comparecencia en la que se intentará un acuerdo de las partes, que señalará el Juez, y que se celebrará en los diez días siguientes
- b) el L.A.J citará a los cónyuges a una comparecencia en la que se intentará un acuerdo de las partes, que señalará el L.A.J, y que se celebrará en los veinte días siguientes
- c) el L.A.J citará a los cónyuges a una comparecencia en la que se intentará un acuerdo de las partes, que señalará el L.A.J, y que se celebrará en los diez días siguientes
- d) el L.A.J citará a los cónyuges a una comparecencia en la que se intentará un acuerdo de las partes, que señalará el Juez, y que se celebrará en los veinte días siguientes

**18.- En la comparecencia a la que se refiere la pregunta anterior:**

- a) Si alguna prueba no pudiera practicarse en la comparecencia, el L.A.J señalará fecha para su práctica, en unidad de acto, dentro de los diez días siguientes
- b) Si alguna prueba no pudiera practicarse en la comparecencia, se practicará con anterioridad a esta
- c) Si alguna prueba no pudiera practicarse en la comparecencia, el L.A.J señalará fecha para su práctica, en unidad de acto, dentro de los treinta días siguientes
- d) ninguna respuesta es correcta

**19.- Ante la falta de asistencia, sin causa justificada, de alguno de los cónyuges a la comparecencia para determinar las medidas provisionales.**

- a) se considerarán admitidos los hechos alegados por el cónyuge presente para fundamentar sus peticiones sobre medidas provisionales de carácter patrimonial
- b) podrá determinar que se consideren admitidos los hechos alegados por el cónyuge presente para fundamentar sus peticiones sobre medidas provisionales de carácter patrimonial
- c) se le tendrá por conforme con las medidas provisionales solicitadas que efectúe el cónyuge que haya comparecido
- d) se le podrá tener por conforme con las medidas provisionales solicitadas que efectúe el cónyuge que haya comparecido

**20.- Finalizada la comparecencia para determinar las medidas provisionales:**

- a) el tribunal resolverá, en el plazo de cinco días, mediante auto, contra el que no se dará recurso alguno.
- b) el tribunal resolverá, en el plazo de cinco días, mediante auto, contra el que cabe recurso de apelación
- c) el tribunal resolverá, en el plazo de tres días, mediante auto, contra el que no se dará recurso alguno.
- d) el tribunal resolverá, en el plazo de tres días, mediante auto, contra el que cabe recurso de apelación.

## SOLUCIONES

Todas las referencias legislativas están realizadas conforme a lo establecido en la **Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil**.

- 1.- B            Art. 769
- 2.- D            Art. 807 (Juzgado nº 3 de Algeciras, no hay turno de reparto).
- 3.- D            Art. 809
- 4.- B            Art. 809
- 5.- B            Art. 809
- 6.- B            Art. 809
- 7.- A            Art. 809
- 8.- B            Art. 810
- 9.- B            Art. 810
- 10.- C           Art. 810
- 11.- C           Art. 155
- 12.- C           Art. 810 en relación con el 788
- 13.- A           Art. 770
- 14.- A           Art. 770
- 15.- D           Art. 770
- 16.- D           Art. 771
- 17.- C           Art. 771
- 18.- A           Art. 771
- 19.- B           Art. 771
- 20.- C           Art. 771